



Secretaría Nacional del Migrante – SENAMI -

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL:

A través del Decreto Ejecutivo N° 150 publicado en el Registro Oficial 39 del 12 de marzo del 2007, se crea la Secretaría Nacional del Migrante.

1.1. Base legal:

En la base legal de la SENAMI se definen las funciones y competencias de la Institución. Estas competencias se encuentran detalladas en los diferentes decretos ejecutivos. A continuación se enuncian los mismos.

a. Facúltanse varias funciones y competencias a la Secretaría Nacional del Migrante SENAMI.

Base Legal: Decreto Ejecutivo 802, publicado en el Registro Oficial 242 de 29 de Diciembre del 2007;

b. Expídesse el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional del Migrante SENAMI.

Base Legal: Resolución SENAMI-0001, publicado en el Registro Oficial 128 de 17 de julio del 2007.

c. Nombramiento de la Dra. Lorena Escudero Durán para desempeñar las funciones de Secretaría Nacional del Migrante.

Base Legal: Decreto Ejecutivo N° 601 del 31 de Agosto del 2007. Registro Oficial 170 del 14 septiembre del 2007.